MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES **Nº 032 -2023-SA-DG-HNSEB**

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 FEB 2023

Visto: El Expediente N°002786-2023 con la Nota Informativa N° 001-CIFBMPyEA-HNSEB-2023, de la Presidencia de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencia de Almacén periodo 2022, sobre aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Inventario Físico del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" – Ejercicio presupuestal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33° Actividades de la Comisión de Inventario, de la Directiva N°0006-2021-EF-54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01, indica que "la Comisión de Inventario tiene a su cargo las siguientes actividades, entre otras, el literal a) Elaborar y presentar el Plan de Inventario a la OGA, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles de notificado el documento de su designación, el cual contiene como mínimo la siguiente información: i) Cronograma de actividades para ejecutar el proceso de inventario conforme a sus fases, teniendo en cuenta la cantidad de bienes muebles patrimoniales a ser inventariados y el número de equipos de trabajo, cuando corresponda y ii) Recursos a ser empleados en el proceso de inventario, tales como recursos humanos, logísticos, entre otros";

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 15.NOV.2022, se conformó la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencia de Almacén, correspondiente al periodo 2022, modificada mediante Resolución Directoral N°013-2023-SA-DG-HNSEB de fecha 19.ENE.2023;

Que, con Resolución N°254-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 07.NOV.2022 se aprobó la la Directiva Administrativa N°001-2022-HNSEB-DG-OEA-OL-V.01 "Directiva Administrativa para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias de Almacén del HNSEB", que en su numeral 5.3 de las Disposiciones Generales, señala "*La Comisión de Inventario tiene a su cargo elaborar y presentar el Plan de Inventario ante la Oficina Ejecutiva de Administración en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles de notificado el documento de su designación, para su verificación y aprobación de la Dirección General del Hospital*";

Que, mediante la Nota Informativa N°001-CIFBMPyEA-HNSEB-2023 de fecha 30.ENE.2023, la Comisión de Inventario designada mediante Resolución Directoral N° 259-2022-SA-DG-HNSEB, ha formulado el Plan de Trabajo de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencia de Almacén del Hospital Nacional Sergio E. Bernales – Periodo 2022, la misma que solicita se dicten las disposiciones que resulten pertinentes para la realización de la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencia de Almacén del 2022;

Que, con Nota Informativa N°032-2023-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que, mediante el referido Plan de Trabajo, se va obtener un inventario físico, real y transparente de activos fijos y bienes no depreciables, existencias de Almacén General y de Farmacia para el logro de los objetivos institucionales, por lo que recomienda que se derive a la Oficina Ejecutiva de Administración para que se continúe con los actos administrativos correspondientes para su aprobación;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*; por lo que resulta necesario aprobar

HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN V°B°

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES JEFATURA DE LOGÍSTICA V°B° MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SERGIO BERNALES OFICINA EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° J. ZUÑIGA R

el referido Plan de Trabajo con el Cronograma de Actividades de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencia de Almacén del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" – Periodo 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA y R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar** el **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y EXISTENCIA DE ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES" – PERIODO 2022** y el Cronograma de Actividades, los mismos que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, dentro del término de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES
V°B°
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
JEFATURA DE LOGÍSTICA
V°B°
MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
J. ZUÑIGA B

OFHA/MCRA/ACRGJZB/dmm

- Oficina General de Administración - MINSA
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Equipo de Trabajo de Control Patrimonial
- Equipo de Trabajo de Almacén e Información
- Departamento de Farmacia
- Archivo